

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**24253** BARCELONA

Edicto de declaración de concurso

Doña Mari Carmen Fernández Hidalgo, Secretario del Juzgado Mercantil nº 4 de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado.

Número de asunto: 508/2015-O.

Fecha del auto de declaración de concurso: 15 de julio de 2015.

Clase de concurso: Voluntario.

Entidad concursada: Dinou-Trenta Papers, S.L., con domicilio en calle Condestable de Portugal, nº 43-46, de Granollers y CIF nº B-65441669.

Administradores concursales: Audilegem BCN S.L., en la persona física de D. Leonardo Espinosa Méndez, en calidad de abogado, con domicilio sito en Barcelona, c/ Córcega, nº 299, 3º 3ª y correo electrónico [dinoutrenta@audilegem.com](mailto:dinoutrenta@audilegem.com)

Régimen de las facultades del concursado: se suspende el ejercicio de las facultades de administración y disposición de la concursada sobre su patrimonio y será sustituida en tal ejercicio por la Administración Concursal nombrada

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación en el BOE.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el procedimiento por medio de Abogado y Procurador. La personación se efectuará ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona.

La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado, sita en Gran Vía de les Corts Catalanes, nº 111, Edificio C, Planta 12, de Barcelona.

Barcelona, 16 de julio de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150034537-1